



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 177A-2018- MDP

Paiján, 09 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 594-2018-GM, con informe N° 56-2018- SGSS-MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante expediente de visto, con informe N° 56-2018- SGSS-MDP, de fecha 04 de mayo del 2018, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, alcanza informe N° 030-2018-CIAM, de fecha 27 de abril del presente año, emitida por la responsable del CIAM; quien solicita la suma de S/. 2, 400.00 soles a fin de llevar a cabo un homenaje por el día de la madre, a las integrantes del CIAM, programada para el día 12 de mayo a horas 9.00 am en la casa de la cultura y 11 de mayo para las trabajadoras de la MDP; tal como se detalla en fojas 01 a 03 de anexos que acompañan a la presente resolución;

Que, con informe N° 79A-2018-AHLR-OL-MDP, de fecha 04 de mayo del 2018, emitido por el responsable de la Unidad de Abastecimiento, CPC Abel Homero López de la Rosa, solicita anticipo a nombre del Sr. Luis Alberto Pretel López, asistente de la Unidad de Abastecimiento, para gastos a efectuarse por celebración por el día de la madre, donde se entregaran 200 presentes a las madres del programa CIAM, servidoras municipales y 200 refrigerios, haciendo un total de S/. 2, 300.00 soles;

Que, mediante Informe N° 168-2018-OPP/MDP, de fecha 09 de mayo 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 2, 300.00 soles, será afectado a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR, Clasificadores 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99 a fin de cubrir gasto como encargo por celebración del día de la madre del programa CIAM y otros;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 1191A-2018-GM/MDP, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que elabore la respectiva resolución;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 2, 300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Sr. Luis Alberto Pretel López, asistente de la Unidad de Abastecimiento; para efectos de cubrir gastos por conmemorarse el día de la madre, tal como lo señala los considerandos expuestos en la presente resolución; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, Bajo Responsabilidad. AFECTESE a la Fuente de Financiamiento: RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo Yalqui Castrejón
ALCALDE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

